

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER		
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG		
	SECRETARIA DE PLANEACION		
Versión: 1.0		Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1 Código: DAC-200-04.06

**INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-008-2025
DECRETO 1082 DE 2015**

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-008-2025 DECRETO 1082 DE 2015, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M. Y GASOLINA CORRIENTE), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA”.

COPER, 11 DE FEBRERO DEL 2025

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE INVITACIÓN

En Coper, a los once (11) días del mes de febrero de 2025 y de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-008-2025 DECRETO 1082 DE 2015**, el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación técnica de la única oferta presentada para: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (A.C.P.M. Y GASOLINA CORRIENTE), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACA”**.

ETAPA I: VERIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y las aclaraciones que se han realizado al mismo, se presentó el siguiente proponente con su respectiva oferta, por lo que el comité procede a realizar la verificación de la propuesta, así:

PROPONENTE

ITEM	OFERTA		VALOR PROPUESTA
1	NOMBRE DEL OFERENTE	ONECIMO PEÑA VIRGUEZ	\$12.000.000,00
	REPRESENTANTE LEGAL	ONECIMO PEÑA VIRGUEZ	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

1 ONECIMO PEÑA Oferta: PROPUESTA MC-MIN-008-2025 Valor: 12.000.000 COP	Pendiente 7/02/2025 7:21 AM	
	Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	
	<input type="button" value="Admitir"/> <input type="button" value="Excluir"/>	

ETAPA II: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

De conformidad con el aviso de invitación, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de orden para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta lo designado en la invitación la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente con el precio más bajo.

En el cumplimiento de lo mencionado anteriormente se determinaron los siguientes aspectos: En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Que establece:

“... 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente...”

Por lo anterior se verificará en orden las propuestas con menor precio cotejando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los documentos integrantes de la convocatoria. De igual forma, en relación con la invitación

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG		
	SECRETARIA DE PLANEACION		
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1 Código. DAC-200-04.06

publica, Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, el Municipio por intermedio del comité de Evaluación, procederá a la comparación de las ofertas económicas presentadas, las cuales previamente serán verificadas aritméticamente de lo cual se concretará el Orden de Elegibilidad, lo cual constará en acta que al respecto se realice.

Orden de Elegibilidad: *será determinado por el precio ofertado, se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente solo un oferente. Acto seguido, el comité realizara la verificación de requisitos habilitantes exigidos en la presente así; UNICAMENTE al oferente que haya presentado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado siempre y cuando la oferta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procederá a realizar el estudio de la siguiente oferta.*

En atención a lo anterior, se procede a evaluar la propuesta presentada por **ONECIMO PEÑA VIRGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.176.770 expedida en Muzo, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$12.000.000,00)**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue **la propuesta de menor valor presentada así:**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código: DAC-200-04.06

PROPONENTE No. 1: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ
 C.C 4.176.770

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1.	Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		1. ANEXO No1 PRESENTACION	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2.	Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado 2024. Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior	X		2. CAMARA DE COMERCIO_1	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/01/2025, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28 DE JULIO DE 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	<p>a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.</p> <p>Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.</p>				
3.	<p>Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales. (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003).</p> <p>Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los</p>	X		9. ANEXO No 6 SEGURIDAD	<p>SE ALLEGA ANEXO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.</p>

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	<p>requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.</p> <p>Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.</p>				
4.	Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad	X		4. CONTRALORIA PERSONA NATURAL	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23 DE ENERO DE 2025 DE No. IDENTIFICACIÓN 4176770 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la	X		3. PROCURADURIA	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23 DE ENERO DE 2025 DE No. IDENTIFICACIÓN 4176770 NO REGISTRAN SANCIONES NI

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.				INHABILIDADES VIGENTES
6.	Certificado de Antecedes Judiciales. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.	X		5. POLICIA	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23 DE ENERO DE 2025 DE No. IDENTIFICACIÓN 4176770 QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
7.	Antecedentes Sistema Nacional De Medidas Correctivas RNMC. El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X		6. MEDIDAS CORRECTIVAS	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23 DE ENERO DE 2025 DE No. IDENTIFICACIÓN 4176770 QUE NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
8.	Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades. La entidad debe llenar el formulario del anexo 3 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es	X		7. ANEXO N 3. inhabilidades	SE ALLEGA ANEXO 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.				
9.	Cédula de ciudadanía. El representante legal deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	X		8. CEDULA ONECIMO	SE ONECIMO PEÑA VIRGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4.176.770
10.	Libreta Militar. Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal. Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.	X		-	N/A
11.	Registro Único Tributario o NIT. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -.Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el	X		10. RUT	SE ALLEGA DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.				
12.	Paz Y Salvo De Impuesto Municipales. En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coper.		X	-	NO ALLEGA PAAZ Y SALVO SIN EMBARGO SE VERIFICA CON OFICNA DE TESORERIA QUE SE ENCUENTRE AL DIA
13.	Hoja de vida de la Función Pública. De Persona Juridica (Proponente) www.dafp.gov.co	X		11. HOJA DE VIDA	SE ALLEGA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ONECIMO PEÑA VIRGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4.176.770
14.	Declaración de Bienes y Rentas. Se deberá adjuntar en original la declaración de bienes y rentas de la función pública de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta	X		12. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	SE ALLEGA FORMATO DE BIENES Y RENTAS DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
15.	Certificación De Manifestación No Utilización De Recursos Provenientes De Actividades Ilícitas. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	X		13. CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS	SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

16.	Acta Declaración Jurada Para Efectos De Contratación Con El Municipio De Coper – Boyacá. La entidad debe llenar el formulario del anexo 5 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		DECLARACION JURAMENTADA	SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
17.	Pacto De Transparencia. La entidad debe llenar el formulario del anexo 7 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		15. ANEXO 7 PACTO DE TRANSPARENCIA	SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
18.	Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores REDAM Ley 2097 De 2021. La entidad debe llenar el formulario del anexo 11 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		14. ANEXO 11 REDAM	SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
19.	Autorización Para La Notificación De Los Actos Administrativos A Través De Medios Electrónicos. La entidad debe llenar el formulario del anexo 12 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado,	X		AUTORIZACION NOTIFICACION	SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.				
20.	Compromiso Anticorrupción. La entidad debe allegar el certificado firmado por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		16. Compromiso anticorrupción	SE ALLEGA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD					
1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos, así como la prestación del servicio. El proponente deberá allegar tres (03) contratos con entidades públicas y/ privadas, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE..	X		17. EXPERIENCIA	SE ALLEGA FORMATO DE EXPERIENCIA JUSTO CON LA ACTAS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO QUE SE ALLEGA COMO EXPERIENCIA
FACTOR TECNICO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD					

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

1.	<p>Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente deberá diligenciar el ANEXO, en el cual manifiesta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos y que se describen en el anexo. Especificaciones Técnicas.</p>	X		18-19	<p>SE ALLEGAN LOS ANEXOS 13 Y 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p>
2.	<p>- OTROS REQUISITOS TÉCNICOS</p> <p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>ISLA DE TANQUEO El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo una (01) isla de tanqueo para los vehículos.</p> <p>Para el efecto debe allegar certificación original suscrita por el representante legal o persona natural proponente acompañada de registro fotográfico que evidencie las condiciones de la zona en mención.</p> <p>SURTIDORES El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo dos (02) surtidores de tanqueo para los vehículos</p>			18-19	<p>SE ALLEGA LA CAPACIDAD OPERATIVA JUSTIFICADA Y CON FOTOS, ADEMAS CERTIFICA LA DISTANCIA REQUERIDA</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

	<p>MANGUERAS DE TANQUEO El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo seis (06) mangueras de tanqueo para los vehículos.</p> <p>Por principio de económica la estación de servicio del suministro debe estar ubicado a una distancia no mayor 28 Km del perímetro urbano del municipio de Coper, garantizando el principio de la economía para el traslado de los vehículos. Para ello el proponente debe allegar certificación que así lo demuestre con mapa de ubicación.</p>				
OFERTA ECONOMICA					
1.	<p>OFERTA ECONOMICA</p> <p>Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera. Sin embargo, se debe allegar anexo de Propuesta económica debidamente diligenciado para acreditar el presente requisito.</p>	X		24. ANEXOS 4 PROPUESTA ECONOMICA	<p>EL PROPONENTE ALLEGA LA OFERTA ECONOCMICA EN EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR VALOR DE \$12.000.000,00</p>

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ha considerado **HÁBIL**, al proponente **ONECIMO PEÑA VIRGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.176.770 expedida en Muzo, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017 para cada uno de los siguientes factores su cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG			
	SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1	Código. DAC-200-04.06

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE

FACTOR ECONOMICO

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS DEL ORDEN ECONOMICO	CUMPLE

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

Que establece: “... 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</p> <p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p>			
	<p align="center">INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG</p>			
	<p align="center">SECRETARIA DE PLANEACION</p>			
	<p>Versión: 1.0</p>	<p>Fecha: Noviembre 2017</p>	<p>Página: 1 de 1</p>	<p>Código. DAC-200-04.06</p>

verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ...

En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

Que establece: “... 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ...”

De acuerdo con la anterior evaluación se concluye que:

1. El proponente **ONECIMO PEÑA VIRGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.176.770 expedida en Muzo, **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigida en la presente convocatoria.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ
Tesorero(a) Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER		
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG		
	SECRETARIA DE PLANEACION		
	Versión: 1.0	Fecha: Noviembre 2017	Página: 1 de 1 Código. DAC-200-04.06

MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ
Asesora Jurídica en Contratación Estatal

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
 REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
 APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION